

15/01/18



# AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

C/ SOLANA, 2 - 26126 LUMBRERAS (LA RIOJA) - TELF. Y FAX: 941468131 - CIP: P26091001  
Web: [www.aytolumbreras.org](http://www.aytolumbreras.org) - C.Electrónico: [aytolumbreras@gmail.com](mailto:aytolumbreras@gmail.com) / [ayto@aytolumbreras.org](mailto:ayto@aytolumbreras.org)

---

## ANUNCIO CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2017, de conformidad con la letra a del apartado 2 del artículo 27 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y el artículo 25 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, se somete a información pública el expediente de "cambio de denominación del municipio" por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Rioja*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los particulares o Entidades que se creyeren perjudicados en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Estará igualmente a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento; dirección <http://aytolumbreras.sedelectronica.es>.

Asimismo, se deja sin efecto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 8 de enero de 2018. En *Lumbreras a 15 de enero de 2018. Firmado, el Alcalde-Presidente, Norberto Martínez Cenicerros.*

19/01/18

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

##### *Cambio de denominación del municipio*

201801150060621

III.115

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2017, de conformidad con la letra a del apartado 2 del artículo 27 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y el artículo 25 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, se somete a información pública el expediente de "cambio de denominación del municipio" por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Rioja.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los particulares o Entidades que se creyeren perjudicados en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Estará igualmente a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento; dirección <http://aytolumbreras.sedelectronica.es>.

Asimismo, se deja sin efecto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 8 de enero de 2018.

Lumbreras a 15 de enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Norberto Martínez Ceniceros.